
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
Guanajuato, Gto.
EDICTO**

Al margen sello Escudo Nación, Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, Diario Mayor Circulación de la Localidad y tabla avisos de este Juzgado y Juzgado Civil de Partido de San Francisco del Rincón, Guanajuato, anunciándose remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en Privada de los Claveles número 117, fracción 7 colonia la Esperanza actualmente Los Rieles de San Francisco del Rincón, Guanajuato mismo que tiene una superficie de 127.61 metros cuadrados, al Norte: 17.20 metros con Colonia Infonavit Del Valle; Al Sur: 17.19 metros con Fracción 8; Al Oriente: 7.00 metros con Privada Vía De Los Claveles; Al Poniente: 7.56 metros con propiedad del señor Efraín Davalos P.; bien en garantía dentro del expediente M98/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en ejercicio de la acción de pago de pesos y Ejecución de Garantía Hipotecaria, promovido por el Licenciado JOSE DE JESUS ASCENCIO HERNANDEZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas de "HSBC MEXICO" Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, en contra de GLORIA GONZALEZ SANCHEZ y JOSE DE JESUS FLORES HUERTA, Diligencia que se llevará a cabo a las 13:30 horas del día 22 de febrero 2011, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$547,000.00 (quinientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional), precio del avalúo, convocándose postores y citándose acreedores.

Guanajuato, Gto., a 25 de enero de 2011.
La Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido
Lic. Yessica Daniela López Macías
Rúbrica.

(R.- 319938)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil
Toluca
EDICTO**

En expediente 497/09, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO DANTE EDGAR NUÑEZ BASTIDA endosatario en procuración de SERGIO CUEVAS MOMPALA, en contra de JESUS GARCIA FLORES, el Juez señalo las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien consistente en un inmueble ubicado en PEDRO ASCENCIO NUMERO SEISCIENTOS DOS (602), INTERIOR UNO (1), BARRIO DE SANTA CRUZ ARRIBA EN METEPEC, MEXICO, INSCRITO EN LA PARTIDA 1014-2420 DEL VOLUMEN 291 A FOJA 136 DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, MEXICO. Sirviendo de base la cantidad de \$1'320,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL); valor que fuera fijado por los peritos de las partes; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, anúnciese su venta por DOS VECES, de cinco en cinco días, por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de éste Juzgado. Dado en Toluca, México, a dos de diciembre de dos mil diez. DOY FE.

Secretario
Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona
Rúbrica.

(R.- 320311)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial**

Puebla
EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS ESTA CIUDAD, expediente 1016/09 Ejecutivo Mercantil, promueve MARGARITA LEON SANTIAGO por su representación, contra ELIZABETH BRAVO GARCIA y OTRO; autos tres noviembre dos mil diez y seis enero dos mil once, convóquense postores, REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, bien inmueble propiedad de JUAN OSCAR GONZALEZ TENORIO: lote nueve, manzana dieciocho, zona nueve, Ex Ejido de San Jerónimo Caleras esta Ciudad de Puebla, siendo postura legal cubran dos terceras partes precio avalúo, corresponde cantidad \$504,666.66 M.N. Publíquese tres veces termino nueve días, posturas presentarse en audiencia de remate DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DOS MIL ONCE. Hágase saber demandados libera su inmueble pagando íntegramente monto adeudado.

PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Puebla, Pue., a 12 de enero de 2011.

El C. Diligenciaro.

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 320033)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

En los autos del juicio de amparo directo 406/2010, promovido por Rafael Lozano Aguirre, contra el acto que reclama de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, consistente en la sentencia dictada el diecinueve de abril del año de dos mil diez, en el toca 03/2010, se emplaza por este medio al tercero perjudicado Ramón Hernández Vidrio quien deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación a defender sus derechos. De conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Guadalajara, Jal., a 6 de enero de 2011.

Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

Magdo. Héctor Soto Gallardo

Rúbrica.

(R.- 320390)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

Dentro del expediente judicial 358/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Juan José Ramírez Garza en contra de OMAR ALEJANDRO VILLARREAL BELLO, BRENDA MIRTHALA GARCIA ROMERO DE VILLARREAL, ULISES OMAR VILLARREAL DAVILA y EVA BELLO GONZALEZ DE VILLARREAL, se señalan las 12:00 horas del día 25 de Febrero del año 2011 a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada los C.C. OMAR ALEJANDRO VILLARREAL BELLO, BRENDA MIRTHALA GARCIA ROMERO DE VILLARREAL, ULISES OMAR VILLARREAL DAVILA y EVA BELLO GONZALEZ DE VILLARREAL, respecto del bien inmueble consistente en: Lote de terreno marcado con el Numero 20 veinte, de la manzana numero 126 ciento veintiséis, del Fraccionamiento Mirador de la Silla,

Tercera Etapa, ubicado en Ciudad Guadalupe, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de 105.00 M2. ciento cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, mide 7.00 siete metros, por donde colinda con el lote numero 9 nueve; AL SUROESTE, mide 7.00 siete metros, por donde da frente a la calle Valle de la Cruz; AL SURESTE, mide 15.00 quince metros, a colindar con el lote numero 19 diecinueve; AL NOROESTE, mide 15.00 quince metros, a colindar con el lote numero 21 veintiuno. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: Valle De La Campana, al Noreste; Valle de la Cruz, al Suroeste; Valle de la Luna, al Sureste; y Valle del Mirador, al Noroeste. Dicho inmueble tiene como mejoras la Finca marcada con el numero 2521 dos mil quinientos veintiuno de la calle Valle de la Cruz, del Fraccionamiento Mirador de la Silla, Tercera Etapa, ubicado en Ciudad Guadalupe, Nuevo León Siendo los datos de registro los siguientes: inscrito bajo el Número 751, Volumen 130, Libro 16, Sección I Propiedad, Unidad Guadalupe, de fecha 18 de Febrero del 2004. Servirá como postura legal la cantidad de \$474,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir las 02-dos terceras partes del valor fijado por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$711,000.00 (SETECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos valuadores designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 14 de diciembre de 2010.

El C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 319688)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
PRIMER ALMONEDA
CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil numero 66/2009 que promueve FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL DE MICHOACAN frente a GILBERTO VELAZQUEZ RUIZ, se señalan las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de febrero del 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en la Secretaria de este Juzgado la Audiencia Pública de Remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto de los siguientes bienes inmuebles:

1.- Lote número 21 veintiuno, manzana 13 trece, zona 1 del núcleo agrario de San Isidro Itzicuaro del Municipio y Distrito de Morelia, registrado bajo el número 45 del tomo 6138, a favor del demandado, del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE 9.43 metros, 3.00 metros con lote número 7 siete; AL SURESTE 20.00 metros con lote numero 20 veinte; AL SUROESTE 01.78 metros, 8.22 metros con la calle Carlos Medina que es la calle de su ubicación; AL NOROESTE, 20.00 metros con el lote 8 ocho, con una superficie total de 224.00 metros cuadrados; sirviendo como base legal al mismo la suma de \$112.000.00 CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.

2.- Núcleo Agrario S.M del Monte, lote 21 veintiuno, manzana 19 diecinueve, zona 1 del Municipio y Distrito de Morelia, que se registra a favor del demandado, bajo el registro 22 del tomo 6436, a favor del demandado, del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 20.00 metros, con lote número 1 uno; AL SURESTE 20.00 metros con lote numero 20; AL NOROESTE, 10.00 metros con calle sin nombre que es de su ubicación, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados; sirviendo como base legal al mismo la suma de \$80.000 OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

VALOR PERICIAL TOTAL DE \$192,000.00 ciento noventa y dos mil pesos 00/100 m.n.

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Ordenándose la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 9 de diciembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos

C. Felipe Pimentel Zarco

Rúbrica.

(R.- 319196)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.**

EDICTO

A: ROBERTO FUENTES RAMIREZ.

En el expediente número 400/2008-A relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS en contra de ROBERTO FUENTES RAMIREZ, la Juez Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal Licenciada IRMA RODRIGUEZ FRANCO, el día veintisiete de enero de dos mil diez, dictó un auto en el que se ordena emplazar al demandado ROBERTO FUENTES RAMIREZ, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en un Periódico de mayor circulación, debiendo hacer del conocimiento del citado demandado que debe presentarse dentro de un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación para comparecer a juicio, a contestar la demanda instaurada en su contra, ofrecer pruebas y hacer valer lo que a su derecho corresponda, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Consecuentemente se le hace saber a la demandada de mérito que por auto de CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, se tuvo a la actora INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, demandando en la vía Ordinaria Civil de ROBERTO FUENTES RAMIREZ, las prestaciones que indica en el escrito inicial de demanda, en relación con el Contrato de Arrendamiento de fecha primero de julio de dos mil siete, celebrado entre las partes actora y demandada de referencia. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para el demandado con domicilio desconocido, quedando a su disposición, en el local de este Juzgado las respectivas copias de traslado.

México, D.F., a 10 de febrero de 2010.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Martha Patricia Guzmán Valentín

Rúbrica.

(R.- 319508)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: GUILLERMINA RODRIGUEZ ZAMORA.

En los autos del juicio de amparo 928/2010-I, promovido por Felipe Raúl Contreras Ramírez, contra pactos del Juez Décimo Séptimo de lo Familiar del Distrito Federal y actuarios de su adscripción, se señaló como tercera perjudicada a Guillermina Rodríguez Zamora, por propio derecho y como albacea de la sucesión a bienes de Rossano Manjares Meliton, y como acto reclamado la falta de emplazamiento del hoy quejoso al juicio de origen. En auto de nueve de noviembre de dos mil diez se admitió la demanda de garantías y se ordeno emplazar a la tercera perjudicada. Ahora bien, al no tener resultados positivos en cuanto al domicilio de dicha tercera perjudicada, no obstante la investigación que se hizo, en auto de trece de diciembre de dos mil diez se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; hágase del conocimiento de la tercera perjudicada que deberá presentarse, ante este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; asimismo, queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple del escrito de demanda y auto admisorio.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2010.

El Secretario

Lic. Gustavo Medrano González

Rúbrica.

(R.- 319642)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México

EDICTO
NOTIFICACION

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En la causa penal 103/2009-I, que se instruye a MEINARDO ORTIZ MEJIA, ARTURO PEÑA GONZALEZ, LUIS FRANCISCO JAVIER PARRA VELAZQUEZ, LEOBARDO CABRERA ARREGOITE, NOE IÑIGUEZ SANTANA, ALETHIA ZEPEDA CORTES, CINTHIA CARDENAS GUTIERREZ y NAYELI DENICE VALENCIA REYES o NALLELY VALENCIA REYES o NALLELI DENICE VALENCIA REYES, por el delito de DELINCUENCIA ORGANIZADA y otros, el licenciado Fernando Lira Martínez, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, encargado del despacho, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; por gozar el titular de su segundo período vacacional, dictó un acuerdo para hacer saber a Antonio Felipe Villalpando Delgadillo, que deberá comparecer debidamente identificado a las diez horas del siete de marzo de dos mil once, ante esta autoridad, sito en Avenida Nicolás San Juan, número 104, cuarto piso, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en Toluca, Estado de México, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial, ya que al tener el carácter de testigo, en términos del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales, se encuentra obligado a declarar respecto de los hechos que se ventilan dentro de la presente causa...”

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 7 de enero de 2011.

Por acuerdo del encargado del despacho del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, firma la Secretario

Lic. Blanca Serna Calderón

Rúbrica.

(R.- 319659)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Primero de lo Civil

Niños Héroes No. 132, Torre Sur, 1er. piso, Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.

Secretaría “B”

Exp. 292/09

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CORREA MARTINEZ ARTURO en contra de MARIANA DE SAMPEDRO DIAZ, EXPEDIENTE 292/09, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, EL CUAL SE ENCUENTRA IDENTIFICADO JOYA Y PALMAS, LOTE 4, MANZANA 3, AHORA CALLE CUICACALLI, COLONIA ESTRELLA DEL SUR, DELEGACION IZTAPALPA, CON VALOR DE AVALUO ACTUALIZADO DE \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE AVALUO, Y PARA TAL EFECTO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DEBIENDO LOS LICITADORES PARA PODER TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, FORMULAR SUS POSTURAS POR ESCRITO, CONSIGNANDO A SU VEZ PREVIAMENTE UNA CANTIDAD IGUAL, POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR DEL AVALUO.

Para su Publicación por tres veces, dentro de NUEVE DIAS; publicándose en la Tabla de Avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 24 de enero de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez

Rúbrica.

(R.- 319858)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil

México, D.F.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: JOSE MIRANDA MARTINEZ.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA I, JUICIO DE AMPARO 878/2010-III, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 878/2010-III, promovido por ELIZABETH DIAZ RODRIGUEZ, en su carácter de albacea de la sucesión de GUADALUPE MILLAN MONTEERRUBIO: I. Nombre de la quejosa la sucesión de GUADALUPE MILLAN MONTEERRUBIO; III. Autoridades responsables: Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Actuario adscrito a dicho juzgado. IV. ACTOS RECLAMADOS: "... la falta de emplazamiento y todo lo actuado en el expediente 562/2008, seguido por José Luis Ventura López en contra de Alfonso Espinosa Millán y Alfonso Espinosa Cortés, así como su ejecución...". AUTO ADMISORIO DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ... pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tienen como terceros perjudicados a ...la sucesión de ALFONSO ESPINOSA MILLAN y sucesión de ALFONSO ESPINOSA CORTES ...Auto de veintidós de noviembre del dos mil diez... se tiene como tercero perjudicado a José Miranda Martínez...Auto de trece de enero del año en curso... se fijan las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Auto de veintiuno de enero del dos mil once...toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio del tercero perjudicado JOSE MIRANDA MARTINEZ... hágase el emplazamiento a juicio del citado tercero perjudicado por medio de edictos... haciendo del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado...".

México, D.F., a 21 de enero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Trinidad Hernández Monroy

Rúbrica.

(R.- 320016)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil
Primera Instancia de Cuautitlán
Residencia Cuautitlán Izcalli
Primera Secretaría

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán,
con residencia en Cuautitlán Izcalli, México

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 553/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ACIDOS ORGANICOS, S.A. DE C.V., HOY GRUPO LA FLORIDA MEXICO, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION LICENCIADO FAUSTO URBAN TORRES Y JULIO PORFIRIO MENDOZA SERRANO EN CONTRA FRANCISCO JAVIER GRANADOS MENDOZA, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE ESTE ASUNTO, CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: PRIMER RETORNO DE NINFAS, NUMERO OFICIAL 10-A, COLONIA ENSUEÑOS, FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54740, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DIEZ, MANZANA 4-A, CONSISTENTE EN CASA HABITACION, PLANTA ALTA, TIPO DUPLEX, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD EN QUE FUE VALUADO DICHO BIEN INMUEBLE Y QUE ASCIENDE A \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ORDENANDOSE SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDO POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN A LA VENTA JUDICIAL, SIN QUE MEDIEN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y LA ALMONEDA. SE EXPIDEN A LOS TREINTAIUN DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL ONCE. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Norberto Barreto Hernández

Rúbrica.

(R.- 320121)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California

**Juzgado Primero de lo Civil
Tijuana, B.C.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente número 0991/2009 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HAZEL FLORES SOTO, en contra de ENRIQUE ADRIAN SANCHEZ BRAVO, se señalaron las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio:

Lote de terreno urbano y construcciones sobre el mismo del lote 12 de la manzana 176 de la calle Tarahumaras número 9667 del Fraccionamiento Mariano Matamoros Sur, Delegación La Presa de esta ciudad con una superficie de 160 metros cuadrados el cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo partida número 5242804, de fecha 22 de mayo de 2001.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$8,312 dólares m. a. (OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE DOLARES MONEDA AMERICANA).

SERA POSTURA LEGAL: LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO EL REMATE: PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, UBICADO EN VIA RAPIDA PONIENTE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 3430 COLONIA ANEXA 20 DE NOVIEMBRE DE ESTA CIUDAD.

Los autos quedan a disposición de los interesados en la Primera Secretaría de este Juzgado, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publicarse en los sitios públicos de costumbre y en el "Diario Oficial de la Federación", por tres veces dentro de nueve días.

Tijuana, B.C., a 17 de enero de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil
Lic. Pedro Galaf Hernández García
Rúbrica.

(R.- 320182)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente No. 1013/2006 relativo a los autos del juicio, EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de CAPACITACION AGROPECUARIA INTEGRAL S.A. DE CV. Y ROSALBA ELVIRA OLVERA CORTES. EL C. JUEZ CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL señaló LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para el Remate en Primera Almoneda sobre inmueble embargado ubicado en: PREDIO EN PROLONGACION DE LA CALLE 5 DE MAYO, TAMBIEN CONOCIDO COMO PROLONGACION 5 DE MAYO ORIENTE NUMERO 79 COLONIA BELLAVISTA EN APAN, ESTADO DE HIDALGO, sirviendo como posturas legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON CIENTO OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES: EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS TABLEROS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ASI COMO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL DE APAN, ESTADO DE HIDALGO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESE JUZGADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN APAN, ESTADO DE HIDALGO.

México, D.F., a 10 de enero de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. María Julieta Valdez Hernández
Rúbrica.

(R.- 320259)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 1149/2008, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ESCOTIABANK INVERLAT FRENTE A MARTHA JOSEFINA DE LOS DOLORES TORRES, SE SEÑALARON LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 1o. PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE:

UNICO: vivienda en condominio identificada como casa 16 dieciséis, ubicada en la calle Obispo Educador número oficial 28 veintiocho, lote X, del módulo 13 trece del conjunto habitacional Ocolusen II de la colonia Fray Antonio de San Miguel Iglesias de esta ciudad, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.60 metros, con calle Obispo Educador, AL SUR: 10.60 metros con módulo 14 catorce, AL ESTE: 15.00 metros con lote IX, AL OESTE: 15.00 metros con lote XI, extensión superficial de 159 metros cuadrados; a la que se le asigna un valor de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocarán postores a esta Audiencia y se ordena la publicación de tres edicto dentro del término de nueve días, en los estrados de este Juzgado, y Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 11 de enero de 2011.
La Secretaria del Juzgado Quinto de lo Civil.
Lic. Fabiola Jiménez Balleño
Rúbrica.

(R.- 320261)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO OCTAVO CIVIL

Se convocan postores:

Dentro del juicio ordinario mercantil número 1097/2008, promovido por Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, contra Liliann Antunes Sáenz, se señalan las 13:00 trece horas del 23 veintitrés de febrero del año en curso, para la celebración del remate, primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

1. Casa habitación ubicada en la calle Manuel Pérez Coronado, número 125 ciento veinticinco, de la unidad habitacional "Las Camelinas", de Morelia, Michoacán. Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 4.00 m con lote número 13;

Al Sur, 4.00 m con la Calle Manuel Pérez Coronado, que es la de su ubicación;

Al Este, 24.00 m con lote número 15;

Al Oeste, 24.00 m con lote número 16-B.

Base del remate: \$947,000.00 (novecientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n.).

Postura legal: La que cubra 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Publíquense 3 tres edictos en los estrados de este juzgado, dentro el término de 9 nueve días, y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 10 de enero de 2011.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Leticia Vargas Becerra
Rúbrica.

(R.- 320265)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 998/2008 PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT FRENTE A JOSE ANGEL ROSELL ZANOTELLI, SE SEÑALARON LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Predio Urbano con construcción de departamento en condominio vertical ubicado en la calle Prolongación de Avenida Francisco I. Madero Poniente, número 1280 mil doscientos ochenta guión 3 tres lote 4, manzana I, fraccionamiento Los Manantiales, sector Independencia de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 3.50 metros, con vestíbulo planta alta; al Sur en línea quebrada de 9.35 metros con pozo de iluminación; al Oriente 15.15 metros con el lote 3; al Poniente en línea quebrada de 12:00 metros con área privativa número 4, departamento derecho planta alta. con una extensión superficial de 61.53 metros cuadrados, estacionamiento área privativa número 3 tres A: al norte 2.60 metros con prolongación Avenida Francisco I. Madero Poniente; al Sur 2.50 metros con acceso principal; al oriente 7.80 metros con estacionamiento área privativa 2 dos, departamento derecho, planta baja y al Poniente 7.10 metros con estacionamiento área privativa número 4 departamento derecho, planta alta con una extensión superficial de 19 metros cuadrados, a la que se le asigna un valor de \$418,475.25 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocan postores a esta audiencia y se ordena publicar 1 un edicto en los Estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 10 de enero de 2011.

Juzgado Quinto Civil

El Secretario de Acuerdos

Lic. Jesús Javier Nieto Ortiz

Rúbrica.

(R.- 320264)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 1307/2005, que sobre acción real hipotecaria, promueve FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL DE MICHOACAN (FOMICHA) frente a RAUL EQUIHUA MORA, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 22 de veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado que a continuación se describe:

1.- La casa ubicada en la calle Francisca Javier de Tapia número 33 colonia Jacarandas del Municipio y Distrito de Morelia; con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, 3.65 metros, con calle de su ubicación; SUR, 4.25 metros, con propiedad de las Vendedoras; AL ORIENTE, 9.80 metros, con zona del río chiquito y calle Mintzita; AL PONIENTE, 7.05 metros, con Alfonso Vargas Gaytan, con una superficie de 33.25 metros cuadrados.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$95,985.00 noventa y cinco mil novecientos ochenta cinco pesos, cantidad resultante de la deducción del 10% diez por ciento, del precio que sirvió de base para la almoneda anterior, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de un edicto, por una sola vez cuando menos con 5 cinco días de anticipación a la fecha del remate en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Morelia, Mich., a 19 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. José Jesús Baltazar García

Rúbrica.

(R.- 320272)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 301/2007, promueve BBVA BANCOMER, SERVICIOS S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CUANTO FIDUCIARIO DEL FONDO DE GARANTIA AGROPECUARIO COMPLEMENTARIA PARA EL ESTADO DE MICHOACAN (FOGAMICH), frente a JOSE MEZA CASTAÑEDA, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 4 cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado que a continuación se describe:

1.- Lote 25 manzana 74 zona 7 perteneciente al Núcleo Agrario de Nueva Italia, del Municipio de Nueva Italia (Mujica) del Distrito de Apatzingan, Michoacán, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 5.00 metros, con lote 9; AL SURESTE, 8.00 metros, con calle José Ma. Arteaga; AL SUROESTE, 5.50 METROS, con lote 24; AL SURESTE, 12.90 metros, con lotes 9 y 24; AL SUROESTE, 5.10 metros, con lote 9; AL NOROESTE, 13.80, con lote 9; AL NORESTE, 5.55 metros con lote 9; y al NOROESTE, 3.90 metros, con lote 9, mismo que cuenta con una superficie de 125.00 metros cuadrados, con valor de \$301,230.00 trescientos un mil doscientos treinta pesos.

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble antes mencionado y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de un edicto, por una sola vez cuando menos con 5 cinco días de anticipación a la fecha del remate en los estrados de este Juzgado, y en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Apatzingan, Michoacán, por ser el lugar de Ubicación del inmueble precitado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
 Morelia, Mich., a 12 de enero de 2011.
 El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
 Rúbrica.

(R.- 320273)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a veintiocho de junio de dos mil diez.

TERCERO PERJUDICADO: JORGE ANTONIO CASTILLO JAUREGUI.

Los autos del Juicio de Amparo 911/2010-V, fue promovido por KITZIA ISLAS QUIJANO, por propio derecho, contra actos del JUEZ VIGESIMO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD; en el que señala como ACTO RECLAMADO: Todo lo actuado, autos, decretos y resoluciones, así como la sentencia de diez de agosto de dos mil diez, dictado por el Juez Vigésimo Cuarto de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dentro del Juicio de Controversia del Orden Familiar Régimen de Visitas, expediente número 412/2010, promovido por JORGE ANTONIO CASTILLO JAUREGUI en contra de la hoy quejosa KITZIA ISLAS QUIJANO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado JORGE ANTONIO CASTILLO JAUREGUI; a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veintinueve de octubre de dos mil diez, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le hará por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente
 México, D.F., a 10 de enero de 2011.
 El C. Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Rafael Pineda Magaña
 Rúbrica.

(R.- 320301)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 994/2010, PROMOVIDO POR ARTURO CASTILLO ALFARO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERO PERJUDICADA CECILIA CABALLERO POZA, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS DEL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE DIECINUEVE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, Y COMO TERCERO PERJUDICADAS A NORMA MARISELA MITZIN VELAZQUEZ y CECILIA CABALLERO POZA, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA FALTA DE LLAMAMIENTO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, EXPEDIENTE 1086/2010, SECRETARIA 'B' QUE SE TRAMITA ANTE EL JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 320307)

Estados Unidos Mexicanos
San Luis Potosí
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Quinta Sala
Secretaría
EDICTO

ALEXANDRA MANZO ROBLEDO Y TRACTOCAMIONES Y REMOLQUES DEL BAJIO, S.A., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

AUTO DICTADO CON FECHA 11 ONCE DE ENERO DEL 2011 DOS MIL ONCE, POR LA QUINTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EL TOCA DE APELACION NUMERO 336/09, EN RELACION CON EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR BLANCO ZAVALA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE PATRICIA HERNANDEZ JANNET, EN CONTRA DE ALINA MANZO ROBLEDO, TIRZO BASTIDA MARIN, ALEXANDRA MANZO ROBLEDO Y DE LA EMPRESA DENOMINADA TRACTOCAMIONES Y REMOLQUES DEL BAJIO, S.A., SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EXCELSIOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., A COSTA DEL QUEJOSO A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION SE APERSONE ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO EN TURNO, A DONDE VA DIRIGIDA LA DEMANDA DE AMPARO, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA SI A SU DERECHO CONVINIERE, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTA SALA A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMUEVE EL QUEJOSO LICENCIADO HECTOR BLANCO ZAVALA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE PATRICIA HERNANDEZ JANNET, SE LE EMPLAZA EN ESTA FORMA POR IGNORAR SU DOMICILIO Y PARADERO.

Para publicarse por 3 tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

En el Periódico Excelsior de la Ciudad de México, D.F. y en los Estrados de esta Sala.

San Luis Potosí, S.L.P., a 21 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Sergio Eloy López López

Rúbrica.

(R.- 320330)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: ENRIQUE FLORES CALZADA; MARIA MARTINA BARCENAS GOMEZ; LETICIA LUCIO MAGAÑA; CLEMENTE QUINTANAR DOMINGUEZ; VICTORINA JIMENEZ GARCIA, MARGARITA DORANTES NORIEGA; GLORIA PADILLA OLGUIN Y CRISTOBAL ESQUIVEL GONZALEZ.

En los autos del juicio de amparo 815/2010-II, promovido por Laura Jiménez Santillán, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades. En auto de cuatro de octubre de dos mil diez, se ordenó notificar la radicación de autos en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal a las partes; y mediante proveído de treinta y uno de diciembre de dos mil diez, se ordenó notificar por medio de edictos a los terceros perjudicados, Enrique Flores Calzada; María Martina Bárcenas Gómez; Leticia Lucio Magaña; Clemente Quintanar Domínguez; Victorina Jiménez García, Margarita Dorantes Noriega; Gloria Padilla Olguín y Cristóbal Esquivel González, requiriéndolos para que se presenten ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, se hace de su conocimiento que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, copia simple de los referidos traslados.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2010.

El Secretario

Lic. Juan Diego Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 320364)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEXTO CIVIL
 CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 286/2009, que PROMUEVE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIRECCION FIDUCIARIA COMO CAUSAHABIENTE DE BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA Y COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO ACTUALMENTE CON EL NUMERO F/27121-3 Y CON EL NOMBRE DE FIDEICOMISO DE INVERSION Y ADMINISTRACION PARA LA REACTIVACION Y DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO MICHOCAN, FRENTE A NORMA MELCHOR GARCIA, se señalaron las 11:00 once horas del día 8 ocho de marzo del año en curso, para que se lleve a cabo en este juzgado la audiencia pública de remate en su PRIMER ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

1.- El predio urbano con casa habitación ubicado en la calle Diagonal de Aldama número 6 seis colonia centro en Uruapan Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 metros con propiedad que en este acto se aplica a los señores IRINEO GASPAS DUEÑAS Y DOLORES MADRID SANCHEZ DE GASPAS; AL SUR, 15.00 metros con propiedad de Miguel Banderas, divide una barda de doble medianera; AL ORIENTE, 6.00 metros con calle Diagonal de Aldama de su ubicación y AL PONIENTE, 6.00 metros con propiedad que se les aplicará a los señores IRINEO GASPAS DUEÑAS Y DOLORES MADRID SANCHEZ DE GASPAS; con una superficie total de 90.00 noventa metros cuadrados-

VALOR PERICIAL TOTAL.- \$570,000.00 quinientos setenta mil pesos 00/100 m.n.

POSTURA LEGAL.- La que cubra 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 11 de febrero de 2011.

El Secretario de Acuerdos

C. Felipe Pimentel Zarco

Rúbrica.

(R.- 320462)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León

EDICTO

FACTOR ASESORIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

(TERCERO PERJUDICADA)

DOMICILIOS IGNORADO.

En el juicio de amparo directo número 318/2010, promovido por Urbanizadora Alde, Sociedad Anonima de Capital Variable, a través de su representante legal José Luis de Alba Deza, se determinó:

Por proveído de dieciocho de enero dos mil once, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó emplazar a Factor Asesoría, Sociedad Anónima de Capital Variable, tercero perjudicada dentro del presente juicio, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "EL NORTE" que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de diez días, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Amparo, después de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se apersonen en el referido Juicio de Garantías ante este Tribunal Colegiado, en su carácter de terceros perjudicados, si a sus derechos conviniere; en la inteligencia de que la copia de la demanda queda a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional.

Publíquese en los estrados de este Tribunal, copia certificada del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, en el entendido de que, si pasado dicho término los terceros perjudicados no comparecen por sí, por apoderado o por quien pueda representarlos legalmente, se seguirá el trámite del presente juicio de amparo, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista en los estrados de este Tribunal, en términos del artículo 30 fracción II de la ley de la materia.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 25 de enero de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal
Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Lic. Juan Luis Fuerte Guerrero
Rúbrica.

(R.- 320466)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California
con residencia en la ciudad de Ensenada

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diez, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número 618/2010-9, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California, promovido por MARIA CELIDA AGUIRRE RIVERA Y ULISES RAMIREZ AGUIRRE, por su propio derecho, contra actos del JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, REPRESENTANTES DE GOBIERNO, PRESIDENTE Y ACTUARIOS ADSCRITOS A LA PROPIA JUNTA, todos de esta ciudad; se ordenó el emplazamiento por edictos al tercero perjudicado IRON WOOD Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN AMPLIZACION REFORMA Y VALLE VERDE ATRAS DE LA PRESA ZAMORA, DE ESTA CIUDAD, los que deberán ser publicados por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" Y EN EL PERIODICO REGIONAL "EL MEXICANO" ó en "EL VIGIA", el segundo por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana y los últimos, en la ciudad de Ensenada, Baja California, lugar de la residencia de este Juzgado, donde se le hará saber al citado tercero perjudicado, que el expediente en que se actúa queda a su disposición para que se imponga autos en la Secretaría del Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y, que la audiencia constitucional del presente juicio tendrá lugar el primer día hábil después de los treinta días naturales siguientes a la última publicación de los edictos, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA Y EN EL PERIODICO "EL MEXICANO" DE CIRCULACION ESTATAL POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Ensenada, B.C., a 17 de noviembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Rubén Reynoso Barbosa

Rúbrica.

(R.- 320282)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados: SUCESION A BIENES DE POMPEYO GUILLERMO RAMIREZ MORALES, a través de su albacea CUAUHTEMOC POMPEYO RAMIREZ ABURTO, FILIO EDMUNDO RAMIREZ ABURTO, ESMERALDA MARIA DE LOURDES RAMIREZ ABURTO y NOEMI YEPEZ RIVERA.

ALICIA JULIA VELAZQUEZ, DOMINGO AGUILAR ESPINOZA, ERENDIRA GUADALUPE ZAMACONA LOPEZ, JULIO CESAR LOPEZ MONTES, MARGARITA FERNANDEZ RIOS, promovieron Juicio de Amparo

Directo Civil número 564/2010, ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, quien señala como acto reclamado en la demanda de garantías la sentencia de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez, dictada en segunda instancia por esta Sala Civil en el toca de apelación 56/2010, señalando como terceros perjudicados a SUCESION A BIENES DE POMPEYO GUILLERMO RAMIREZ MORALES, a través de su albacea CUAUHTEMOC POMPEYO RAMIREZ ABURTO, FILIO EDMUNDO RAMIREZ ABURTO, ESMERALDA MARIA DE LOURDES RAMIREZ ABURTO y NOEMI YEPEZ RIVERA, y como autoridad responsable a esta Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México. Respecto a los terceros perjudicados, en fecha veinticuatro de enero de dos mil once, se dictó un auto en el que se ordena su emplazamiento por edictos, a costa de los quejosos, haciéndole saber a los precitados terceros perjudicados que deberán presentarse a deducir sus derechos, si lo creyeren conveniente, ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán a través de los estrados de la autoridad federal.

Fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías promovida por los mencionados quejosos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día dos de febrero de dos mil once.

La Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Liliana Sánchez Piña

Rúbrica.

(R.- 320285)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial

Actuaría

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo

Iguala, Guerrero

EDICTO

ACTUARIA

C. DULCE ELVIRA SEGURA OCHOA.

PRESENTE.

La Maestra en Derecho LORENA BENITEZ RADILLA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en Iguala, Guerrero, por autos de 9 de septiembre de 2010 y 28 de enero de 2011, dictados en el expediente 179/2009-I, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BONIFACIO TEMIQUEL MATA, en contra de DULCE ELVIRA SEGURA OCHOA; ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en la calle Heraclio Bernal número veintitrés, centro de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 06.50 metros, con casa que da a la calle de Rueda; al sur 07.10 metros, con calle Heraclio Bernal al oriente 15.75 metros con casa número veintiuno; al poniente 14.60 metros con casa número 25, con una superficie total del terreno de 103.19 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, bajo el Folio de Derechos Reales 4557, del Distrito Judicial de Hidalgo, de tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, cuenta predial y clave catastral 001152/001020009. En tal virtud, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, de cinco en cinco días, dentro de los veinte días de haberlo mandado anunciar, en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, publicación que deberá realizarse en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado con la indicación de que será postural legal el importe de las dos terceras partes de la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor pericial fijado en autos, es decir, será postura legal la que cubra la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y en ese sentido, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan LAS ONCE HORAS DEL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, en tal virtud, convóquense a postores; la cual tendrá verificativo en el lugar de residencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, ubicado en Avenida Bandera Nacional, esquina Miguel Hidalgo y Costilla, Colonia Centro, de la ciudad de Iguala, Guerrero.

Atentamente

La Secretaria Actuarial del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo

Lic. María Dolores Alvarez Giles

Rúbrica.

(R.- 320382)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Octavo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de FAMA FABRICA DE CALZADO, S.A. DE C.V. Y OTROS. EXP. NO. 70/2005. LA C. JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY EN EL DISTRITO FEDERAL, POR AUTO DICTADO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DOS MIL DIEZ..., EN SU PARTE CONDUCENTE, ORDENO: ... se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda de los bienes inmuebles embargados IDENTIFICADOS COMO 1.- PREDIO RUSTICO PRIMERA FRACCION DE LA EXHACIENDA DE CORRALEJO, CON SUPERFICIE DE 3927.00 M2 cuyas características obran en autos, en la cantidad de \$774,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. 2.- PREDIO RUSTICO "FRACCION CORRALEJO", MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 2 HECTAREAS 00 AREAS 77 CENTIAREAS, cuyas características obran en autos, en la cantidad de \$3'534,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. 3.-PREDIO RUSTICO CORRALEJO, PARTE DE LA PRIMERA TABLA CON SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, ESTADO DE GUANAJUATO, cuyas características obran en autos, sirviendo de base la cantidad de \$5'970,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; 4.- PREDIO RUSTICO "FRACCION I CORRALEJO", EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 00-HECTAREAS 61 AREAS 55 CENTIAREAS 20 CENTIMETROS cuyas características obran en autos, en la cantidad de \$1'231,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publicarse en los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por tres veces dentro de nueve días atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "Diario Imagen", Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de enero de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Joel Moreno Rivera

Rúbrica.

(R.- 320447)

Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, México
EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1552/2007, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SINALOA y OTROS, se ordenó sacar a remate y en primera almoneda de los bienes inmuebles embargados que a continuación se describe:

Lotes consistentes en un Conjunto habitacional denominado Fraccionamiento Valle Dorado.

Manzana: 11 Lote 230, inmueble registrado en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripciones números 42 libro 1168 de la Sección Primera, (régimen) y la inscripción 154 del libro 1405 sección I, y es postura legal por la cantidad de \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial, con clave catastral 07000-22-227-014, el cual tiene las siguientes medidas.

NORTE 8.81 METROS CON LOTE 217.
SUR 8.81 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
ESTE 18.50 METROS CON AV. IGUALAMO.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 231.

Manzana: 11, lote 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240 y 241, inmuebles registrados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripciones número 42 libro 1168 de la Sección Primera, (régimen) y la inscripción 154 del libro 1405 sección I, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 11 Lote 231; Superficie: 129.50 M2, con clave catastral 07000-22-227-015, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 218.
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 230.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 232.

Manzana: 11 Lote 232; Superficie: 129.50 M2, con clave catastral 07000-22-227-016, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 219.
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 231.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 233.

Manzana: 11 Lote 233, Superficie: 129.50 M2, con clave catastral 07000-22-227-017, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 220.
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 232.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 234.

Manzana: 11 Lote 234, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-018, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 221.
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 233.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 235.

Manzana: 11 Lote 235, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-019, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 222.
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 234.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 236.

Manzana: 11 Lote 236, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-020, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 223.
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 235.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 237.

Manzana: 11 Lote 237, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-021, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 224.
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 236.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 238.

Manzana: 11 Lote 238, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-022, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 225.
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 237.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 239.

Manzana: 11 Lote 239, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-023, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 226.
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 238.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 240.

Manzana: 11 Lote 240, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-024, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 227.
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 239.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 241.

Manzana: 11 Lote 241, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral: 07000-22-227-025, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 228.
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 240.
OESTE 18.50 METROS CON BLVD. CONQUISTADORES.

Manzana: 12, lote 243, inmueble registrado en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripciones números 42 libro 1168 de la Sección Primera, (régimen) y la inscripción 154 del libro 1405 sección I, y es postura legal por la cantidad de \$75,333.33 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Con Superficie: 166.21 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-013, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 9.13 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
SUR 9.42 METROS CON LOTE 256.
ESTE 18.50 METROS CON AV. IGUALAMO.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 244.

Manzana 12, lotes 244, 245, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254 inmuebles registrados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripciones números 42 libro 1168 de la Sección Primera, (régimen) y la inscripción 154 del libro 1405 sección I, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 12 Lote 244, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-012, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
SUR 7.00 METROS CON LOTE 257.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 243.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 245.

Manzana: 12 Lote 245, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-011, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
SUR 7.00 METROS CON LOTE 258.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 244.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 246.

Manzana: 12 Lote 247, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-009, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
SUR 7.00 METROS CON LOTE 260.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 246.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 248.

Manzana: 12 Lote 248, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-008, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 261.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 247.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 249.

Manzana: 12 Lote 249, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-007, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 262.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 248.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 250.

Manzana: 12 Lote 250, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-006, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 263.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 249.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 251.

Manzana: 12 Lote 251, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-005, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 264.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 250.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 252.

Manzana: 12 Lote 252, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-004, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 265.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 251.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 253.

Manzana: 12 Lote 253, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-003, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 266.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 252.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 254.

Manzana: 12 Lote 254, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-002, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 267.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 253.

OESTE 18.50 METROS CON BLVD. CONQUISTADORES.

Manzana 12, lote 246, inmueble registrado en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción 154 del libro 1405 sección I, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 12 Lote 246, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-010, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 259.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 245.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 247.

Manzana 15, lotes 317, 318, 319, 320, 322, 323, inmuebles registrados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 178 del libro 1437 de la Sección Primera, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 15 Lote 317, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral 07000-22-231-017, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 305.

SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.

ESTE 17.00 METROS CON LOTE 316.

OESTE 17.00 METROS CON LOTE 318.

Manzana: 15 Lote 318, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral 07000-22-231-018, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 306.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 317.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 319.

Manzana: 15 Lote 319, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral 07000-22-231-019, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 307.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 318.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 320.

Manzana: 15 Lote 320, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral 07000-22-231-020, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 308.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 319.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 321.

Manzana: 15 Lote 322, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral 07000-22-231-022, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 310.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 321.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 323.

Manzana: 15 Lote 323, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral 07000-22-231-023, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte 7.00 metros con lote 311.
Sur 7.00 metros con calle Cometa.
Este 17.00 metros con lote 322.
Oeste 17.00 metros con lote 324.

Manzana 16, lotes 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348 y 349, inmuebles registrados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 178 del libro 1437 de la Sección Primera, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 16 Lote 339, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-015, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 326.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 338.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 340.

Manzana: 16 Lote 340, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-016, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 327.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 339.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 341.

Manzana: 16 Lote 341, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-017, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 328.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 340.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 342.

Manzana: 16 Lote 342, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-018, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 329.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 341.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 343.

Manzana: 16 Lote 343, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-019, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 330.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 342.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 344.

Manzana: 16 Lote 344, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-020, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 331.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 343.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 345.

Manzana: 16 Lote 345, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-021, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 332.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 344.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 346.

Manzana: 16 Lote 346, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-022, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 333.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 345.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 347.

Manzana: 16 Lote 347, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-023, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 334.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 346.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 348.

Manzana: 16 Lote 348, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-024, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 335.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 347.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 349.

Manzana: 16 Lote 349, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-025, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 336.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 348.
OESTE 17.00 METROS CON BLVD. CONQUISTADORES.

Es postura legal para remate los siguientes bienes inmuebles registrados ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, y propiedad de la demandada PROMOTORA SACRAMENTO, S.A. DE C.V.

Manzana 24, lotes 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541 y 542, inmuebles registrados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 178 del libro 1437 de la Sección Primera, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 24 Lote 516, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-013, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 515.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 517.
ESTE 7.00 METROS CON LOTE 530.
OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 517, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-012, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 516.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 518.
ESTE 7.00 METROS CON LOTE 531.
OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 518, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-011, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 517.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 519.
ESTE 7.00 METROS CON LOTE 532.
OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 519, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-010, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 518.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 520.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 533.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 520, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-009, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 519.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 521.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 534.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 521, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-008, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 520.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 522.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 535.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 522, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-007, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 521.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 523.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 536.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 523, Superficie: 119 M2, Clave Catastral: 07000-22-238-006, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 522.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 524.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 537.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 524, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-005, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 523.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 525.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 538.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 525, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-004, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 524.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 526.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 539.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 526, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-003, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 525.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 527.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 540.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 527, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-002, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 526.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 528.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 541.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 530, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-016, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 529.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 531.

ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.

OESTE 7.00 METROS CON LOTE 516.

Manzana: 24 Lote 531, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-017, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 530.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 532.

ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.

OESTE 7.00 METROS CON LOTE 517.

Manzana: 24 Lote 532, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-018, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 531.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 533.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 518.

Manzana: 24 Lote 533, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-019, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 532.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 534.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 519.

Manzana: 24 Lote 534, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-020, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 533.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 535.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 520.

Manzana: 24 Lote 535, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-021, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 534.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 536.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 521.

Manzana: 24 Lote 536, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-022, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 535.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 537.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 522.

Manzana: 24 Lote 537, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-023, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 536.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 538.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 523.

Manzana: 24 Lote 538, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-024, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 537.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 539.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 524.

Manzana: 24 Lote 539, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-025, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 538.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 540.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 525.

Manzana: 24 Lote 540, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-026, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 539.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 541.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 526.

Manzana: 24 Lote 541, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-027, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 540.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 542.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 527.

Manzana: 24 Lote 542, Superficie: 139.06 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-028, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 541.
SUR 17.01 METROS CON LIMITE LA CONQUISTA.
ESTE 7.81 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 8.55 METROS CON LOTE 528.

Manzana 24, lote 528, inmueble registrado en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 178 del libro 1437 de la Sección Primera, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$58,666.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 24 Lote 528, Superficie: 151.64 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-001, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 527.

SUR 17.01 METROS CON LIMITE LA CONQUISTA.

ESTE 8.55 METROS CON LOTE 542.

OESTE 9.29 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana 25, lotes 569, 570, 571, 573, inmuebles registrados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 178 del libro 1437 de la Sección Primera, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 25 Lote 569, Superficie: 96.00 M2, con Clave Catastral: 07000-22-239-027, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 16.00 METROS CON LOTE 568.

SUR 16.00 METROS CON LOTE 570.

ESTE 6.00 METROS CON AV. GUANABANA.

OESTE 6.00 METROS CON LOTE 553.

Manzana: 25 Lote 570, Superficie: 96.00 M2, con Clave Catastral: 07000-22-239-028, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 16.00 METROS CON LOTE 569.

SUR 16.00 METROS CON LOTE 571.

ESTE 6.00 METROS CON AV. GUANABANA.

OESTE 6.00 METROS CON LOTE 554.

Manzana: 25 Lote 571, Superficie: 96.00 M2, con Clave Catastral: 07000-22-239-029, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 16.00 METROS CON LOTE 570.

SUR 16.00 METROS CON LOTE 572.

ESTE 6.00 METROS CON AV. GUANABANA.

OESTE 6.00 METROS CON LOTE 555.

Manzana: 25 Lote 573, Superficie: 96.00 M2, con Clave Catastral: 07000-22-239-031, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 16.00 METROS CON LOTE 572.

SUR 16.00 METROS CON LOTE 574.

ESTE 6.00 METROS CON AV. GUANABANA.

OESTE 6.00 METROS CON LOTE 557.

Manzana 25, lote 574 inmueble registrado en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 178 del libro 1437 de la Sección Primera, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 25 Lote 574, Superficie: 1400.52 M2, con Clave Catastral: 07000-22-239-032, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 16.00 METROS CON LOTE 573.

SUR 16.00 METROS LIMITE CON LA CONQUISTA.

ESTE 7.54 METROS CON AV. GUANABANA.

OESTE 8.23 METROS CON LOTE 558.

La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas, No. 891 Sur, Edificio "B", Primer Piso, Centro Sinaloa, de esta Ciudad, a las 13:00 horas del día 07 de Marzo del año en curso. SE SOLICITAN POSTORES.

Publicarse por nueve días naturales en el periódico el Diario Oficial El Estado de Sinaloa, editado en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, en el entendido que ésta última publicación deberá realizarse en los mismos términos que el rotativo de arriba indicado.

Al efecto, se requerirá que entre la primera y última publicación, no transcurran más de nueve días sin necesidad de que los intervalos del anuncio se dividan en espacios regulares. En todo caso, sólo será necesario que el último edicto se haya publicado con una anticipación de tres días hábiles a la fecha señalada para la celebración de la venta judicial.

EN EL ENTENDIDO DE QUE POR ACUERDO DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN CESION ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MISMO QUE FUE DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EN 5 DE DICHO MES Y AÑO, Y QUE SURTIO EFECTO APARTIR DEL DIA DE SU APROBACION, SE ORDENA QUE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS PRECEDENTEMENTE SE HAGA UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE 8 PUNTOS.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 17 de enero de 2011.

El C. Secretario Segundo

Lic. Edgardo Espinoza Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 320210)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún
Juzgado Cuarto de Distrito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

En el juicio de amparo 1769/2010, promovido por JOSE LUIS MORENO MARTINEZ, contra actos del Juez Quinto en Materia Civil de Primera Instancia del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y otras autoridades, se señaló como acto reclamado: "El ilegal emplazamiento en el juicio ordinario civil 984/98". Se ordenó emplazar al tercero perjudicado MIGUEL VIVAS RIVERO; por medio de edictos a costa del quejoso, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excélsior de México", haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Atentamente
Cancún, Q. Roo, a 19 de enero de 2011.
Juez Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Miguel Nahim Nicolás Jiménez
Rúbrica.

(R.- 320465)

AVISOS GENERALES

Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/B/10/2010/R/06/038
Oficio No. DGR/B/B2/347/2011

ASUNTO: Citatorio para audiencia

Al ciudadano Eduar Chanona Valle. En el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número DGR/B/10/2010/R/06/038, iniciado mediante acuerdo de fecha veintiocho de octubre de dos mil diez, derivado de la auditoría 400, denominada Evaluación del "Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Tu Casa" y el Programa "Vivienda Rural", es presunto responsable de omitir coordinar y organizar la comprobación de gastos y viáticos fondeados con recursos de origen federal, ministrados por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), y ejecutados por el entonces Instituto de la Vivienda del Estado de Chiapas (INVI), por lo que no se reintegraron al referido Fideicomiso los recursos no comprobados que fueron proporcionados para cubrir las acciones de vivienda y gastos asociados, canalizados para la atención del programa emergente por el Huracán STAN, correspondiente al ejercicio 2006, por un importe de \$83,902.00 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.); por lo que, ante la imposibilidad de la localización de su domicilio, en acuerdo de fecha dos de febrero de dos mil once, se determinó procedente citarlo a través de edictos mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", periódico de circulación en el territorio nacional de Editora la Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto de que comparezca personalmente ante esta autoridad, a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en Avenida Coyoacán 1501, primer piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las 10:00 horas del décimo día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación, es decir, a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de manifestar lo

que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza; apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 2 de febrero de 2011.

En ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 2, apartado 52000, 14, fracción LIII y 28, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación

El Director General

Lic. Marino Castillo Vallejo

Rúbrica.

(R.- 320469)

Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/B/10/2010/R/06/033
Oficio DGR/B/B2/0293/2011

ASUNTO: Citatorio para audiencia

A la empresa Importaciones, Productos y Servicios, S.A. de C.V. y/o Representante Legal. En el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número DGR/B/10/2010/R/06/033, iniciado mediante acuerdo de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, derivado de la auditoría 297, denominada "Materiales para Refaccionamiento de Plantas y Equipos", es presunta responsable de haberse conducido con dolo durante el procedimiento para la contratación de 170 extintores de polvo químico seco de 150 lbs. y 90 extintores de polvo químico seco de 350 lbs., al no acreditar que poseía la titularidad, el licenciamiento exclusivo de patente, derecho de autor, u otros derechos exclusivos, lo que provocó que indudablemente se emitiera el Dictamen de Adjudicación Directa número AB-400-RM-20001283/06 de fecha 16 de octubre de 2006, y se formalizara el contrato número CB400-RM-40002047/06 del 23 del mismo mes y año, entre su representada la empresa Importaciones, Productos y Servicios, S.A. de C.V., y Pemex Petroquímica, dejando de cumplir con los requisitos de economía, eficacia, eficiencia, responsabilidad, honradez y transparencia para obtener las mejores condiciones para el Estado, generando con ello el pago de un sobreprecio por 1,139,090.80 dólares, (un millón ciento treinta y nueve mil noventa dólares 80/100 USD), equivalente a \$12,353,804.04 (doce millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos cuatro pesos 04/100 M.N.), por lo que, ante la imposibilidad de la localización de su domicilio, en acuerdo de fecha veintisiete de enero de dos mil once, se determinó procedente citarla a través de edictos mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", periódico de circulación en el territorio nacional de Editora la Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto de que comparezca a través de su representante legal ante esta autoridad, a la audiencia prevista en la fracción I, del Artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en avenida Coyoacán 1501, primer piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, a las 10:00 horas del décimo segundo día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente oficio citatorio, es decir, a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, apercibida que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 28 de enero de 2011.

En ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 2, apartado 52000, 14, fracción LIII y 28, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación

El Director General

Lic. Marino Castillo Vallejo

Rúbrica.

(R.- 320305)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad

M. 191328 IMPAC.

ExPed. P.C. 1487/2010 (C-493) 14638

Folio 712

NOTIFICACION POR EDICTO

INDUSTRIAL EMPACADORA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

Por escrito presentado en este Instituto el día 22 de septiembre de 2010, con folio 14638, HECTOR VIRGILIO FLORES LOZANO, apoderado de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de la marca 191328 IMPAC, propiedad de INDUSTRIAL EMPACADORA, S.A. DE C.V.; haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II en relación con los artículos 130, 136 y 141 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, se notifica la existencia de la solicitud de que nos ocupa, concediéndole al demandado, INDUSTRIAL EMPACADORA, S.A. DE C.V., el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, Título Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero del 2004, 16 de junio del 2005, 25 de enero del 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero de 2010, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii) segundo guión Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio del 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto del 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

13 de enero de 2011.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 320354)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad

M. 761543 STREAM

ExPed. P.C. 1974/2009 (C-540) 16515

Folio 1174

NOTIFICACION POR EDICTO

INNOVADORA DE ESENCIAS, AROMAS Y SABORES, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento de declaración administrativa de caducidad citado al rubro de la marca 761543 STREAM, promovido por DRAGON OPTICAL, INC., en contra de INNOVADORA DE ESENCIAS, AROMAS Y SABORES, S.A. DE C.V., con fecha 20 de enero de 2011, con folio 1008 se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

"I.- Se declara administrativamente la caducidad prevista en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial, respecto del registro marcario 761543 STREAM propiedad de INNOVADORA DE ESENCIAS, AROMAS Y SABORES. S.A. DE C.V.

II.- Notifíquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora el oficio que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que por una sola vez la publique en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana y surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente que se notifique la presente, para exhibir la publicación del extracto de resolución, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa consistente en ciento veinte días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, en relación con el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la Ley de la materia.

III.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o. y 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 15 del Reglamento de dicho ordenamiento..."

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, Título Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009 y 6 de enero de 2010 en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicha medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p, q), r) y s) y tercer párrafo, del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

25 de enero de 2011.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 320486)

**BEARINGPOINT MEXICANA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Se convoca a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas de BearingPoint Mexicana, S.A. de C.V. La asamblea se llevará el 2 de marzo de 2011 a las 8:00 AM (CST) en las oficinas de Sánchez Mejorada, Velasco y Valencia, S.C. localizadas en Paseo de la Reforma 450, Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Liquidación de la Sociedad.
2. Protocolización.

México, D.F., a 8 de febrero de 2011.
BearingPoint México, S. de R.L. de C.V.
Representada por Apoderado
José Eduardo Ribé Martínez de Velasco
Rúbrica.

(R.- 320464)

**NAVOMORA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de Navomora, S.A. de C.V., convoca a los señores accionistas de Navomora, S.A. de C.V. para celebrar asamblea ordinaria de accionistas que se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, sito en Hacienda de Temixco número 32, planta baja, colonia Bosques de Echegaray, 53310 Naucalpan, Estado de México, el día 15 de marzo de 2011, a las 1 5:30 horas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación de los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.
2. Informe del Comisario.
3. Acuerdos sobre pérdidas y utilidades.
4. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y otorgamiento de poderes.
5. Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración.
6. Asuntos Generales.

Los estados financieros e informes se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio fiscal de la sociedad.

México, D.F., a 1 de febrero de 2011.
Secretario del Consejo
Lic. Roberto Casas Sánchez
Rúbrica.

(R.- 320281)

**AUTOBUSES SAN FRANCISCO S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

SR. MARIO MIGUEL RANGEL PEREZ, EN MI CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA TRIGESIMA NOVENA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL ARTICULO 186 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AUTOBUSES SAN FRANCISCO S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2011 EN LAS OFICINAS HABITUALES DE LA SOCIEDAD A LAS 11:00 HORAS, PARA TRATAR EL SIGUIENTE.

ORDEN DEL DIA:

- I.- ESTUDIO, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA DEL MISMO Y SOBRE LA FORMA DE LLEVARLO A CABO.
- II.- ESTUDIO, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES EN SU CLAUSULA QUINTA.
- III.- CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON LOS PUNTOS ANTERIORES.

Atentamente
México, D.F., a 8 de febrero de 2011.
Presidente del Consejo de Administración
Mario Miguel Rangel Pérez
Rúbrica.

(R.- 320473)

**ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO AZTECA PRINCESS, A.C.
CONVOCATORIA**

LIC. IVAN CRIPPA ACUÑA y C.P. HECTOR JOSE RUIZ representante legal de "Organización Ideal, S. DE R.L. DE C.V", quienes ostentan respectivamente los cargos de Presidente y Secretario de la MESA DIRECTIVA de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO AZTECA PRINCESS ASOCIACION CIVIL, con domicilio en el Fraccionamiento Granjas del Marques de la Playa Revolcadero, en Acapulco Guerrero, México, con fundamento en los artículos DECIMO SEPTIMO y DECIMO NOVENO del ACTA ESTATUTARIA DE LA ASOCIACION CIVIL, CONVOCAN, a los asociados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día sábado 5 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, condicionada el inicio de la misma a que deberá existir un quórum mínimo del 51% de los asociados y en segunda convocatoria a las 10:00 horas del día sábado 12 de marzo de 2011, la cual se declarará legalmente instalada con los asociados que se encuentren presentes, y se dará por instalada la asamblea a las 10:30 horas, desahogándose el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del presidente, secretario y escrutador de la Asamblea.
2. Pase de lista y recuento de los asistentes a la Asamblea e informe por parte de los escrutadores para determinar el quórum señalado en el artículo décimo noveno del Reglamento del Condominio Azteca Princess.
3. Informe del presidente del Comité de Vigilancia, presentación y aprobación.
4. Designación o ratificación de la Mesa Directiva, que estará integrada por: un presidente, un secretario y tres vocales en términos de lo establecido en la artículo octavo del acta estatutaria.
5. Designación del Comité de Vigilancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo tercero y décimo cuarto del acta estatutaria.
6. Otorgamiento de poderes para representar a la Asociación Civil.
7. Asuntos generales.
8. Autorización para que los integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación Civil en su carácter de representantes legales de acuerdo con lo estipulado en el artículo octavo del acta estatutaria, para que protocolicen y ratifiquen las resoluciones contenidas en la minuta de la asamblea ante notario público.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 3 de febrero de 2011.

Presidente

Lic. Iván Crippa Acuña

Rúbrica.

Representante Legal de Organización Ideal, S. de R.L. de C.V.

Secretario

C.P. Héctor José Ruiz

Rúbrica.

(R.- 320487)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

CONDOMINIO AZTECA PRINCESS
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C.P. HECTOR JOSE RUIZ, Representante Legal de la persona moral denominada ORGANIZACION IDEAL, S. DE R.L. DE C.V., quien ostenta el cargo de Administradora del Condominio "Azteca Princess", ubicado en el Fraccionamiento Granjas del Marqués de Playa Revolcadero sin número, en Acapulco, Guerrero, México, CONVOCA a los propietarios de las unidades privativas que integran el condominio denominado "AZTECA PRINCESS", a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día sábado 5 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en las instalaciones del Condominio, con domicilio en avenida Vista de Golf sin número, colonia Granjas del Marqués, en Acapulco, Guerrero, condicionada el inicio de la misma a que deberá existir un quórum mínimo de 51% del indiviso del condominio y en segunda convocatoria a las 10:00 horas del día sábado 12 de marzo de 2011, en el lugar y domicilio anteriormente señalados con los condóminos asistentes sea cual fuere el número de condóminos que asistan personalmente o a través de mandatarios. Se dará por instalada la asamblea a las 10:30 horas, desahogándose el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del presidente y de dos escrutadores de la Asamblea.
- 2.- Pase de lista y recuento de los asistentes a la asamblea por parte de los escrutadores para determinar el quórum señalado en el artículo décimo noveno del Reglamento del Condominio Azteca Princess.
- 3.- Informe de los escrutadores del quórum en la Asamblea.
- 4.- Declaratoria de la legal instalación de la Asamblea de Condóminos por parte del presidente de la Asamblea.
- 5.- Informe del presidente del Comité de Vigilancia, presentación y aprobación.
- 6.- Informe del comisario del Condominio, presentación y aprobación.
- 7.- Informe del Administrador, presentación y aprobación en su caso de los estados financieros del condominio, ejercidos en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
- 8.- Presentación y aprobación en su caso, del presupuesto de egresos para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, y aprobación de la cuota de mantenimiento mensual que se aplicará a cada unidad y que deberá pagarse en forma anticipada.
- 9.- Penalidad para condóminos morosos y lineamientos para demandar judicialmente el pago de las cuotas de mantenimiento.
- 10.- Ratificación y/o designación del administrador del Condominio Azteca Princess.
- 11.- Ratificación y/o designación del Comité de Vigilancia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero número 557.
- 12.- Votación para aplicar la Ley de Propiedad en condominio del Estado de Guerrero número 557, en forma supletoria y complementaria del Reglamento interno del Condominio Azteca Princess,
- 13.- Ratificación de la determinación para aplicar en el Condominio, lo establecido en el artículo 71 de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero número 557.
- 14.- Otorgamiento de poderes para representar a los condóminos.
- 15.- Aprobación de la fecha para celebrar la asamblea general ordinaria de condóminos correspondiente al año 2012.
- 16.- Asuntos generales.
- 17.- Autorización para que el Administrador del condominio en su carácter de representante legal de los condóminos de acuerdo con lo estipulado en el artículo DECIMO QUINTO inciso f) del Reglamento del condominio y del artículo 53 fracción XVII de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero número 557, protocolice y ratifique las resoluciones ante notario público.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 3 de febrero de 2011.

Representante Legal de Organización Ideal, S. de R.L. de C.V.

Administradora del Condominio Azteca Princess

C.P. Héctor José Ruiz

Rúbrica.

(R.- 320485)

**EMPRESAS CABLEVISION, S.A.B. DE C.V.
AVISO A LOS ACCIONISTAS Y TITULARES DE
CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS**

Se comunica a los titulares de acciones representativas del capital social de Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), que en virtud de las resoluciones adoptadas por la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2010, y en ejercicio del derecho de preferencia que les otorga el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula décima tercera de los Estatutos Sociales, podrán suscribir y pagar, en el número de acciones que les corresponda en proporción a su tenencia accionaria, 573,132,441 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, con pleno derecho de voto, representativas del capital social de la Sociedad, de las cuales 382,088,294 acciones corresponden a la Serie "A" y 191,044,147 acciones corresponden a la Serie "B", en los términos de este aviso.

Los titulares de acciones representativas del capital social de la Sociedad podrán suscribir 0.39027801749134 acciones por cada acción de que sean titulares dentro de un plazo de quince días naturales que correrá a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, a un precio de suscripción de \$5.234392237099 M.N. por cada nueva acción, cantidad de la cual se destinará la cantidad de \$0.5, valor teórico de las acciones en circulación, a capital social y el monto restante, es decir, la suma de \$4.734392237099 M.N., a prima por suscripción de acciones.

Por su parte, los titulares de certificados de participación ordinarios ("CPOs") emitidos con base en acciones representativas del capital social de la Sociedad, podrán suscribir 0.390278018288627 CPOs por cada CPOs de que sean titulares dentro del mismo plazo de quince días naturales que correrá a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, a un precio de suscripción de \$15.703176711297 M.N. por cada nuevo CPO. Los CPOs que se emitan con motivo del aumento de capital mencionado anteriormente se depositarán en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. e incluirán los cupones uno y siguientes.

El precio de suscripción deberá ser pagado en efectivo, en una sola exhibición, en moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, precisamente contra la suscripción correspondiente. Los accionistas y titulares de CPOs que deseen suscribir y pagar las nuevas acciones o en su caso los CPOs correspondientes, deberán hacerlo a través de las instituciones depositantes en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., con las que mantengan la custodia de los títulos correspondientes; en el caso de los títulos de acciones que no se encuentran depositados en la Institución citada, el pago deberá efectuarse en el domicilio ubicado en Av. Vasco de Quiroga No. 2000, edificio "D", tercer piso, Col. Santa Fe, código postal 01210 de esta ciudad, contra la presentación del título correspondiente, en días y horas hábiles, a partir de la fecha señalada para el pago. El derecho de suscripción preferente a que se refiere este aviso es intransferible.

Una vez transcurrido el plazo indicado para el periodo de suscripción a que se refiere el párrafo anterior, si aún quedasen acciones sin suscribir por los accionistas, éstas podrán ser ofrecidas para su suscripción y pago a las personas físicas o morales que el Consejo de Administración de la Sociedad o los delegados de la asamblea determinen, incluyendo a uno o más de los actuales accionistas de la Sociedad en un precio que no podrá ser inferior al precio de suscripción aprobado, o bien, serán canceladas.

En términos de los Estatutos de la Serie "A", sólo pueden ser suscritas por personas físicas de nacionalidad mexicana o sociedades mexicanas que se consideren inversionistas mexicanos en los términos de la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento.

México, D.F., a 14 de febrero de 2011.
Secretario del Consejo de Administración
Lic. Ricardo Maldonado Yáñez
Rúbrica.

(R.- 320463)

**LOGITRANS LOGISTICA E ENGENHARIA
DE TRANSPORTES LTDA
BALANCE FINAL AL
30 DE NOVIEMBRE DE 2010**

ACTIVO	\$ 26,186
Suma el activo	<u>\$ 26,186</u>
CAPITAL	\$ 26,186
Suma el capital	<u>\$ 26,186</u>

México, D.F., a 30 de noviembre de 2010.

Representante Legal
Paulo Scheinvar Akcelrad
Rúbrica.

(R.- 319310)

**CRI INTERMEDIARIO DE
REASEGURO S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 16 DE OCTUBRE DE 2007**

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 14 de enero de 2011.

Liquidador
Julio Hernández Yáñez
Rúbrica.

(R.- 320458)

COMANDAS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 13 DE ENERO DE 2011

Para los efectos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación en los siguientes términos:

Activos

Activos Circulantes	
Efectivos y Bancos	9,058.08
Total de Activos Circulantes	9,058.08
Total de Activos	9,058.08

Pasivos

Total de Pasivos	-
------------------	---

Capital

Capital Social Fijo	3,000.00
Capital Social Variable	14,370,709.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	-14,363,954.92
Utilidad o pérdida del ejercicio	-696.00
Total del Capital	9,058.08
Total de Pasivos más Capital	9,058.08

La parte que a cada socio le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los socios tenga en el mismo.

México, D.F., a 21 de enero de 2011.

Liquidador designado por la Asamblea General de Socios de Comandas de México, S. de R.L. de C.V.
celebrada el 17 de noviembre de 2010

C.P.C. Benito Adolfo Tagle Jiménez
Rúbrica.

(R.- 320063)

NATIONAL CHECKING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 13 DE ENERO DE 2011

Para los efectos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación en los siguientes términos:

Activos

Activos Circulantes	
Efectivos y Bancos	50,947.67
Total de Activos Circulantes	50,947.67
Total de Activos	50,947.67

Pasivos

Total de Pasivos	-
------------------	---

Capital

Capital Social Fijo	3,000.00
Reserva Legal	3,395.18
Resultados de Ejercicios Anteriores	43,914.49
Utilidad o pérdida del ejercicio	638.00
Total del Capital	50,947.67
Total de Pasivos más Capital	50,947.67

La parte que a cada socio le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los socios tenga en el mismo.

México, D.F., a 21 de enero de 2011.

Liquidador designado por la Asamblea General de Socios de National Checking de México, S. de R.L. de C.V.
celebrada el 17 de noviembre de 2010

C.P.C. Benito Adolfo Tagle Jiménez
Rúbrica.

(R.- 320064)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
053/11	International auto tanque 1999	\$473,600.00 M.N.	Tepic, Nayarit 2	15 días hábiles
054/11	Dina auto tanque 1992	\$151,600.00 M.N.	Cd. Mante, Tamps. 1	15 días hábiles
055/11	Dina tracto camión 5a. rueda 1988	\$88,300.00 M.N.	Gómez Palacio, Dgo. 1	15 días hábiles
056/11	Navistar auto tanque 1998	\$194,700.00 M.N.	Sabinas, Coah. 1	15 días hábiles
057/11	Dina auto tanque 1985	\$95,200.00 M.N.	Cd. Madero, Tamps. 1	15 días hábiles
058/11	Navistar auto tanque 1999	\$245,700.00 M.N.	Oaxaca, Oax. 1	15 días hábiles
059/11	Dina auto tanque 1997 (2) Dina auto tanque 1998 Navistar International autotanque 1999	\$670,200.00 M.N.	Salina Cruz, Oax. 4	15 días hábiles
060/11	Kenworth auto tanque 1992	\$402,800.00 M.N.	Progreso, Yuc. 2	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 14 al 28 de febrero de 2011, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sita en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página <http://www.suap.pemex.com>, o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J. P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá 3 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del Banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600, el 1 de marzo de 2011, a las 10:00 horas. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10 % en segunda almoneda. Para mayor Información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 14 de febrero de 2011.
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 320478)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
INFORMACION AL 4o. TRIMESTRE DE 2010
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Lunes 14 de febrero
14 de febrero de 2011

Tipo de Acto	Fideicomitente o Mandante	Denominación	Fiduciario	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)	Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de Disponibilidad	Observaciones
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	EUROCENTRO NAFIN-MEXICO 11081	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	860,459.65	154,156.36	4,258,646.75	PROMOCION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, RENTA DE STAND EN FERIAS, CATERING, TRANSPORTACION Y MATERIAL PROMOCIONAL	4,702,278.28	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL F/1605	HSBC	0.00	0.00	0.00	SUSCRIPCION Y ADMINISTRACION DE LAS ACCIONES DE TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL, S.A. C.V.	488,766.00	PATRIMONIO	EL FIDEICOMISO CONTINUA SIN OPERACION
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO F/10948-4	HSBC	0.00	0.00	0.00	SIN EROGACIONES EN EL PERIODO	0.00	PATRIMONIO	EN TRAMITE EL CONVENIO DE EXTINCION
MANDATO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATOS FUSION Y LIQUIDACION (FONEP, FIDEIN, PAI)	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0.00	0.00	2,964,680.29	ADMINISTRACION DE CARTERAS CREDITICIAS QUE FORMABAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ACTIVOS DE LOS EXTINTOS FONEP, FIDEIN Y PAI.	11,475,692.03	PATRIMONIO	EL SALDO DE ESTOS MANDATOS NO SE INTEGRA POR ACTIVOS DISPONIBLES
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO PARA LA PARTICIPACION DE RIESGOS 11480	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	780,595,891.28	133,984,745.29	0.00	GARANTIZAR LOS INCUMPLIMIENTOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE ALGUN INTERMEDIARIO FINANCIERO OTORGUE A LAS EMPRESAS, ESPECIALMENTE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS, AL AMPARO DE LOS PRODUCTOS ESPECIFICOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE GARANTIAS DE NAFIN	4,613,287,838.70	PATRIMONIO	PROGRAMA DE GARANTIAS NAFIN
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ 7997	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	29,000.00	0.00	0.00	AFECCION DE BIENES EN FIDEICOMISO, PARA GARANTIZAR CREDITOS A CARGO DEL FIDEICOMITENTE MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ	7,683,203.20	PATRIMONIO	PATRIMONIO INTEGRADO POR ACTIVOS NO DISPONIBLES
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE APOYO AL MERCADO INTERMEDIO DE VALORES 9173	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	5,997,274.80	264,215.48	143.46	APOYO A EMPRESAS PARA QUE ACCEDAN AL MERCADO INTERMEDIO DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES	10,896,252.11	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	558,885,999.00	1,284,662,970.59	798,997,358.85	ENTREGAS POR CONCEPTO DE PAGO DE PENSIONES, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, RESULTADOS POR VALUACION Y PERDIDA EN VENTA DE VALORES	9,716,951,575.62	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO 80230 ART. 55 BIS LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0.00	71.13	0.00	NINGUNO	1,595.64	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL 80139	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	2,248,070,117.80	275,816,827.26	1,861,274,623.34	HONORARIOS, CASTIGOS E IMPUESTOS	8,168,731,249.00	PATRIMONIO	

FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE APOYO A EMPRENDEDORES Y MIGRANTES 80280	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	262,613,994.19	4,350,460.55	29,553,908.46	APOYO A PROYECTOS EMPRENDEDORES DEL FONDO EMPRENDEDORES CONACYT-NAFIN	424,303,112.43	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO FONDO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO PYME	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	8,000,000.00	5,873,015.41	264,721,153.61	BRINDAR ASESORIA FINANCIERA Y LEGAL A PYMES Y PERSONAS FISICAS	19,046,902.53	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE NACIONAL FINANCIERA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	23,181,402.90	32,516,640.87	25,856,181.90	ENTREGAS POR CONCEPTO DE PAGO A LOS TRABAJADORES POR TERMINACION DE LA RELACION LABORAL; RESULTADOS POR VALUACION; PERDIDA EN VENTA DE VALORES; Y ENTREGAS PATRIMONIALES. INFORMACION AL CUARTO TRIMESTRE DE 2010	128,035,176.82	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ACCIONES SATMEX (FIDEICOMISO No. 80501)	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0.00	158.47	0.00	GASTOS DE ADMINISTRACION	1,878,554.79	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	FIDEICOMISO PARA EL APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0.00	4,617,990.84	-48,305,448.99	PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES	126,937,989.92	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	103,692,985.00	247,238,321.21	146,667,795.84	ENTREGAS POR CONCEPTO DE COMPLEMENTO PEA Y COSTO FINANCIERO DE PEA Y PRESTAMOS AL CUARTO TRIMESTRE DE 2010	2,411,300,448.43	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO PROGRAMA DE VENTA DE TITULOS EN DIRECTO AL PUBLICO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	68,631,455.00	2,349,977.35	28,451,679.67	PAGO DE SERVICIOS A DIVERSOS PROVEEDORES DEL FISO SVD	43,097,678.60	PATRIMONIO	EL FIDEICOMISO INICIO OPERACIONES A PARTIR DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO ATISBOS	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	1,000,000.00	6,473.91	0.00	APORTACION PARA REGULARIZAR LA SOCIEDAD DENOMINADA EDITORIAL ATISBOS, S.A.	1,006,473.91	PATRIMONIO	EL PATRIMONIO INTEGRADO POR 600 ACCIONES CON VN \$600,000, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE EDITORIAL ATISBOS Y \$400,000 EN NUMERARIO

México, D.F., a 20 de enero de 2011.
 Responsable de la Información
 Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario
Lic. Víctor M. Carrillo Ramos
 Rúbrica.

(R.- 320440)